

<b>POLÍTICAS SIPLAFT-FPADM</b>	Cod: M-JU-01 V: 01 F: 5 diciembre 2023
--------------------------------	--

POLÍTICAS SIPLAFT-FPADM  
CABIFY LOGISTICS S.A.S.

<b>0. HISTORIAL DE CAMBIOS</b>		
<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN</b>
01	5 de diciembre 2023	Emisión del documento

## 8. POLÍTICAS SIPLAFT-FPADM

### 8.1 Política de procesos de debida diligencia del conocimiento de cliente, proveedores, socios, empleados y PEP's

Uno de los principales instrumentos para prevenir y controlar los riesgos de LA/FT/FPADM a los que se encuentra expuesto CABIFY LOGISTICS es la aplicación de medidas de debida diligencia.

De conformidad con las normas vigentes, la debida diligencia de las contrapartes implica para CABIFY LOGISTICS:

- a) Identificar la contraparte de CABIFY LOGISTICS y verificar su identidad mediante documentos, datos o información confiable, de fuentes independientes.
- b) Cuando se trate de personas jurídicas, se deben tomar medidas razonables para conocer la estructura de su propiedad, con el fin de obtener la información de los beneficiarios finales, haciendo uso de las herramientas necesarias. Además, para otras estructuras jurídicas, CABIFY LOGISTICS identificará la estructura de titularidad. o de control de la contraparte. Cuando no se identifique alguna persona natural en los casos anteriores, se tomará de forma residual la persona natural que ostente el cargo de representante legal.
- d) Entender, y cuando corresponda, obtener información sobre el propósito y el carácter que se pretende dar a la relación comercial o contractual entre las contrapartes y CABIFY LOGISTICS.
- e) Realizar una debida diligencia continua de la relación comercial y examinar las transacciones llevadas a cabo a lo largo de esa relación para asegurar que las transacciones que se realicen sean consistentes con el conocimiento que tiene CABIFY LOGISTICS sobre sus contrapartes, así como su actividad comercial y el perfil de riesgo, incluso, cuando sea necesario, la fuente de los fondos.

En la práctica, CABIFY LOGISTICS cumplirá con las anteriores instrucciones a través de los siguientes elementos:

- a) Solicitud de diligenciamiento de formatos de vinculación o actualización de datos para las distintas contrapartes (Clientes, Accionistas, Beneficiarios de Donaciones, Proveedores o Empleados).
- b) Verificación de datos y documentos tanto al momento de la vinculación como en la solicitud de cualquier otro servicio de CABIFY LOGISTICS.
- c) Consulta en listas de control (restrictivas, vinculantes).
- d) Confirmación y verificación de bienes ofrecidos en garantía o conformación de estructuras jurídicas que realicen negocios o celebren contratos con CABIFY LOGISTICS.

e) Procedimiento especial para la vinculación de personas consideradas como expuestas políticamente (PEP), así como para la aprobación y monitoreo permanente de sus operaciones.

En todo caso, el Oficial de Cumplimiento revisará y actualizará permanente los anteriores elementos para lograr un efectivo y eficiente cumplimiento del SIPLAFT-FPADM.

En los casos en que CABIFY LOGISTICS no pueda llevar a cabo la Debida Diligencia satisfactoriamente, deberá evaluar la pertinencia de iniciar o terminar la relación legal o contractual, así como también la procedencia de reportar la operación como sospechosa.

Con el fin de cumplir los objetivos del SIPLAFT-FPADM, CABIFY LOGISTICS establece la consulta de información en listas restrictivas y vinculantes nacionales como uno de los medios para hallar indicios que permitan determinar si una operación se encuentra relacionada con actividades de LA/FT/FPADM, debido a que en estas listas se encuentran identificadas las personas naturales y/o jurídicas involucradas en este tipo de delitos.

En el evento en que se identifique o verifique cualquier bien, Activo, Producto, fondo o derecho de titularidad a nombre o bajo la administración o control de cualquier país, persona o entidad incluida en estas Listas Vinculantes, el Oficial de Cumplimiento, de manera inmediata, deberá reportarlo a la UIAF.

Para el análisis de las relaciones con las contrapartes, CABIFY LOGISTICS cuenta con bases de datos de acuerdo con cada tipo de contraparte, la cual permite consolidar e identificar alertas presentes o futuras identificadas. Esta base de datos contiene como mínimo la información de la contraparte, persona natural, la identificación, el domicilio, el nombre de la persona en contacto, el cargo que desempeña, fecha del proceso de conocimiento o monitoreo de la contraparte, monto de la operación, entre otros datos.

CABIFY LOGISTICS ha definido procedimientos alineados para el conocimiento de las contrapartes vinculadas, en el cual se especifican las actividades que desarrollan el conocimiento para la vinculación y actualización de la información de los terceros. En el ítem 17 documentos de referencia del presente manual de procedimientos se encuentran relacionados los procedimientos y formatos que corresponden a la debida diligencia en CABIFY LOGISTICS.

CABIFY LOGISTICS realizará actualización de datos de la información de sus contrapartes, mínimo una vez cada un (1) año, la cual incluye consulta de antecedentes en listas.

### 8.2 Política de Evaluación de riesgos de Clientes y Proveedores

Se desarrolla a través del proceso de segmentación de las fuentes de Riesgo LA/FT/FPADM, el cual permite establecer las condiciones de tiempo, modo y lugar, así como la relevancia y la prioridad con que se deben ejecutar las medidas de Debida Diligencia de acuerdo con los resultados obtenidos una vez se analicen las siguientes variables:

- Tipo de persona
- Actividad

- Personas Expuestas Políticamente
- Jurisdicción
- Antigüedad
- Edad

De la sumatoria de la calificación dada a las fuentes, se obtiene un valor numérico que de acuerdo a los intervalos definidos, determina el nivel de riesgo de la contraparte en materia de LA/FT/FPADM.

ALTO	
MEDIO	
BAJO	

Posteriormente, se establecen las medidas de debida diligencia a implementar de acuerdo con el nivel de riesgo identificado. La metodología completamente desarrollada se encuentra en el documento Metodología de segmentación, anexo al presente manual.

### 8.3 Conocimiento de personas expuestas políticamente –PEP’s-:

El formato de vinculación aplicable a cada Contraparte, diligenciamiento del formato debida diligencia intensificada y la consulta en bases de datos públicas o suministradas a través de algún proveedor, es la herramienta que permite identificar la vinculación de PEP’s a través de Clientes, Proveedores, Accionistas y Empleados.

En la vinculación de PEP’s o para continuar con la relación contractual, CABIFY LOGISTICS realizará la aprobación por parte de un funcionario u órgano de jerarquía superior.

Todos los PEP identificados deben registrarse en una lista especial que contenga los siguientes datos: Nombre, apellido, tipo de vínculo con la compañía, identificar si cuenta con familiares en tercer grado de consanguinidad que administren recursos públicos, fecha desde la cual ostenta el cargo de servidor público.

Al momento de decidir sobre la vinculación de PEP deberá prestarse especial atención a los siguientes criterios, definidos por la Asamblea de Accionistas de CABIFY LOGISTICS:

- Origen de los fondos y su país de origen
- Verificar su reputación en fuentes públicas, en especial que no se encuentren asociadas con temas de corrupción o LA/FT/FPADM, y en caso de que resulte pertinente, solicitar a las PEP la actualización de su información.

- Si los bienes o servicios adquiridos no son para el beneficio personal del PEP, se debe indagar sobre la autorización para contratar o negociar, otorgada por el órgano competente.

El oficial de cumplimiento deberá contar con un listado de los clientes clasificados como PEP, respecto del cual realizará un monitoreo continuo e intensificado de la relación contractual.

#### 8.4 Política de identificación del Beneficiario Final

CABIFY LOGISTICS a través de los formatos de vinculación de contrapartes, consultas en bases de datos u otra información a la que tenga acceso, conocerá el Beneficiario Final que ejerce control efectivo sobre una persona jurídica, fideicomiso y otras estructuras jurídicas. El beneficiario final será consultado en listas de control, con el fin de validar sus antecedentes relacionados con el riesgo de LA/FT/FPADM.

Cuando CABIFY LOGISTICS no haya podido identificar al titular, controlante, o en forma residual al representante legal que actúa como Beneficiario Final, se abstendrá de iniciar o continuar la relación de negocio en caso de que persista la duda sobre la identidad del Beneficiario Final.

Lo anterior, sin perjuicio de que en el evento que CABIFY LOGISTICS no pueda llevar a cabo la Debida Diligencia satisfactoriamente, deberá evaluar la pertinencia de iniciar o terminar la relación legal o contractual, así como también la procedencia de reportar la operación como sospechosa.

#### 8.5 Política de consulta de antecedentes LA/FT/FPADM

CABIFY LOGISTICS consulta los antecedentes judiciales LA/FT/FPADM de cada una de sus Contrapartes a vincular, en los casos que se encuentren coincidencia exacta en una lista de control nacional o internacional, se deberá elevar la consulta de aprobación al Oficial de cumplimiento y este a su vez deberá manifestarlo al Representante Legal.

En caso de encontrar coincidencia exacta en las listas vinculantes deberán abstenerse de realizar transacciones comerciales y se dará por terminado las relaciones comerciales en la medida en que sea jurídicamente posible.

#### 8.6 Política de Debida Diligencia Intensificada

El proceso de Debida Diligencia Intensificada implica un conocimiento avanzando de la Contraparte y del origen de los activos que se reciben, que incluye actividades adicionales a las llevadas a cabo en la Debida Diligencia.

Estos procedimientos deben: (A) aplicarse a aquellas Contrapartes que CABIFY LOGISTICS:

- (i) Considere que representan un mayor riesgo;
- (ii) a los PEP; y

- (iii) (iii) a aquellas ubicadas en países no cooperantes y jurisdicciones de alto riesgo.

Además de las medidas comunes de procedimiento de conocimiento de la Contraparte, CABIFY LOGISTICS en el proceso de Debida Diligencia Intensificada debe:

- (i) Obtener la aprobación de la instancia o empleado de jerarquía superior para la vinculación o para continuar con la relación contractual;
- (ii) Adoptar Medidas Razonables para establecer el origen de los recursos; y
- (iii) Realizar un monitoreo continuo e intensificado de la relación contractual.

CABIFY LOGISTICS desarrollará el procedimiento de debida diligencia intensificada a través del formulario Debida Diligencia Intensificada o una ampliación de la información a través del análisis realizado por un tercero, cuando así el Oficial de Cumplimiento lo determine.

### 8.7 Política de manejo de dinero en efectivo

Para prevenir el riesgo de LA/FT-FPADM, CABIFY LOGISTICS no realiza pagos a proveedores a través de dinero en efectivo.

Se permite la recepción de dinero en efectivo de los usuarios del cliente vinculado a Cabify Logistics desde los centros de distribución. Una vez los Conductores alcanzan el monto máximo de recolección en efectivo, teniendo en cuenta el monto acordado en los términos contractuales, realiza consignación de los montos al Cliente.

### 8.8 Países de mayor riesgo

Acorde a las recomendaciones del GAFI, Cabify Logistics aplicará medidas de debida diligencia intensificada a las relaciones comerciales y transacciones con personas naturales y jurídicas, e instituciones financieras procedentes de países para los cuales el GAFI hace un llamado en este sentido. El Oficial de Cumplimiento deberá validar la lista de países de mayor riesgo a través de la página web del GAFI.

### 8.9 Acreditar con soportes todas las operaciones, negocios y contratos

Cabify Logistics prohíbe la realización de actividades, negocios y contratos sin que exista el respectivo soporte de la celebración del acuerdo, debidamente fichado y autorizado por quienes intervengan o elaboren. Lo anterior dado a que todo documento que acredite transacciones, negocios o contratos de Cabify Logistics, además de constituir el soporte de la negociación y del registro contable, constituye el respaldo probatorio para cualquier investigación que puedan competentes.

## 9. Procedimientos para el control del riesgo de LA/FT-FPADM

Los procedimientos implementados por Cabify Logistics para el control del riesgo de LA/FT-FPADM, cumplen las siguientes condiciones:

### 9.1 Herramientas para identificar operaciones inusuales o sospechosas

Cabify Logistics cuenta con la consulta en listas a través de un software especializado, como aplicativo tecnológico que genere alerta relacionada con advertencias de antecedentes LA/FT-FPADM en una contraparte. Las advertencias serán reportadas al Oficial de Cumplimiento a través del formato de reporte de operaciones inusuales y/o sospechosas y este realizará el respectivo análisis, de acuerdo con su conocimiento y experiencia emitirá un concepto de viabilidad en la vinculación de un tercero. Del análisis de la actividad sospechosa y/o inusual, quedará soporte a través del formato de reporte de operaciones inusuales y/o sospechosas.